

PLENARIA
Documento de Sala de Conferencia
PLE/11/Rev.1
10 de mayo de 2002
ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL
Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Vigesimonoveno período de sesiones
Brasilia, Brasil, 6 al 10 de mayo de 2002

Proyecto de resolución

**RESPALDO A LA LABOR DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL
CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

Patrocinado por las delegaciones de Argentina, Chile y Perú

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 340 (AC.66) del 25 de enero de 1974, en la que se dispone que el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) se integre a la Comisión como institución permanente, con identidad propia y directamente dependiente del Secretario Ejecutivo de la CEPAL,

Teniendo presente la resolución 581(XXVIII), en la que se recomienda que las reuniones de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación del ILPES correspondientes a los años en que la CEPAL celebre su período de sesiones se lleven a efecto en el marco de esta reunión,

Reiterando su reconocimiento a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación y a su Mesa Directiva, por el valioso respaldo que otorgan al ILPES, tanto en términos de orientación como de su financiamiento regular,

1. Toma nota con satisfacción de las resoluciones emanadas de la vigesimoprimera reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación, celebrada durante el vigesimonoveno período de sesiones de la CEPAL (Brasilia, Brasil, mayo de 2002), en las que se destaca lo siguiente:

a) la aprobación del informe de actividades del Instituto correspondiente al período comprendido entre enero de 2001 y diciembre de 2002;

b) el respaldo otorgado a los lineamientos del programa de trabajo para el bienio 2002-2003, en especial la elaboración del Panorama de la gestión pública, para someterlo a consideración del Consejo Regional de Planificación;

c) la decisión de celebrar, en el segundo semestre de 2002, la decimosegunda Reunión del Consejo Regional de Planificación y la decimoprimera Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación;

d) la decisión de identificar fuentes de cooperación externas que permitan facilitar el financiamiento de los participantes en sus programas de capacitación;

e) la decisión de profundizar actividades de cooperación técnica con el Parlamento Latinoamericano y de apoyo a las comisiones legislativas de los parlamentos nacionales, fortaleciendo la cooperación horizontal;

f) la decisión de apoyar los programas de capacitación de los ministerios de relaciones exteriores de sus países miembros, especialmente en las áreas de planificación estratégica y economía internacional;

2. Expresa su reconocimiento a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación por sus contribuciones al sistema regular de aportes gubernamentales, que permite financiar parte importante de los costos de personal y de las actividades del ILPES;

3. Expresa su satisfacción por el apoyo de la Secretaría de la CEPAL a las actividades del Instituto;

4. Reitera la recomendación de que el ILPES, en su carácter de órgano de capacitación del sistema de la CEPAL, continúe realizando y amplíe significativamente sus actividades de capacitación, en colaboración con las sedes subregionales, divisiones de la CEPAL y otras instituciones internacionales, y siga concentrando su labor sustantiva en el planeamiento estratégico de la gestión pública;

5. Solicita al Secretario Ejecutivo que prosiga con el proceso de integración y coordinación de las actividades del ILPES con la CEPAL e informe sobre el progreso alcanzado a la Comisión en su trigésimo período de sesiones.